

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00192 DE Febrero 21 de 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 01048 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
- b. Que en el Título 7 *"De La Rama Ejecutiva"* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *"Función Administrativa"* y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 019 del 05 de diciembre de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL*



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".

- e. El Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 0954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f. La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 002 del 02 de junio de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 'TU Y YO SOMOS QUINDIO".
- g. La Ordenanza N° 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 86 establece: "*DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida*".
- h. De acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: "La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos".
- i. El día 3 de enero de 2023 el Departamento Nacional de Planeación emitió el Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-73-2023, mediante el cual le fueron asignados recursos por el componente de población atendida, al departamento del Quindío en la suma de **CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$110.841.318.617.00)**.
- j. Mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional con Radicado No. 2023-EE-005937 de fecha 16 de enero de 2023, se notificó al Departamento la "Distribución recursos Sistema General de Participaciones - SGP Educación Vigencia 2023 y orientaciones de uso – SED Quindío", por valor de **CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$110.841.318.617.00)**, dentro de los cuales se encuentra el concepto de población atendida – Conectividad y los porcentajes de las asignaciones especiales, para sufragar los costos diferenciales, que implica prestar el servicio a la matrícula caracterizada con algún tipo de discapacidad, con capacidades excepcionales, la atendida bajo la modalidad de internado y la cobijada por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA.
- k. El concepto de Población Atendida – Conectividad y las modalidades especiales para Discapacidad y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en la asignación estipulada por el Ministerio de Educación Nacional, presentan una asignación menor, al valor apropiado en el presupuesto para la vigencia 2023, en la unidad ejecutora 1404 – Secretaria de Educación – Inversión, en los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo necesario reducir la diferencia entre lo asignado y lo apropiado por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$178.079.138.00)**, discriminados así:



DETALLE	DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DD-SGP-73-2023	PRESUPUESTO 2023	REDUCCIÓN
PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$1.145.096.182.00	\$1.319.000.000.00	\$173.903.818.00
- Discapacidad	\$1,124,435,033.00	\$1,259,000,000.00	\$134,564,967.00
- Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	\$20,661,149.00	\$60,000,000.00	\$39,338,851.00
CONECTIVIDAD	\$606,824,680.00	\$611,000,000.00	\$4,175,320.00
TOTAL	\$1.751.920.862.00	\$1.930.000.000.00	\$178.079.138.00

- i. Que la Secretaría de Educación Departamental por medio de oficio SED.120.212.01.170 de febrero 06 de 2023 solicitó autorización para reducir el presupuesto de ingresos y gastos para dicha unidad ejecutora, ya que una vez analizado el presupuesto – Secretaría de Educación del Departamento Quindío de la vigencia fiscal 2023, con la asignación estipulada en el oficio del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia que algunas asignaciones especiales fueron certificadas por menor valor al presupuestado, en consecuencia se requiere realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
- m. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió certificación mediante la cual considera pertinente realizar la reducción de los recursos en los proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hacen parte integral de este Decreto).
- n. Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 21 de febrero de 2023 según Acta N° 04-23, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la reducción del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, esto de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.
- o. Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación del Departamento Quindío para la vigencia fiscal 2023.
- p. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$178.079.138.00), según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOM_INGRESO	VALOR
0314 - 1	Ingresos	\$178.079.138.00
0314 - 11	Ingresos Corrientes	\$178.079.138.00
0314 - 1102	Ingresos no tributarios	\$178.079.138.00
0314 - 110206	Transferencias corrientes	\$178.079.138.00
0314 - 110206001	Sistema General de Participaciones	\$178.079.138.00
0314 - 11020600101	Participación para educación	\$178.079.138.00
0314 - 1102060010101 - 25	Prestación de servicio educativo	\$178.079.138.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, en la unidad ejecutora 1404 – Secretaría de Educación en la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$178.079.138.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
GASTOS DE INVERSIÓN		
UNIDAD EJECUTORA: 1404 INVERSIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
1404 - 2	Gastos	\$ 178.079.138.00
1404 - 2.3	Inversión	\$ 178.079.138.00
1404 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 178.079.138.00
1404 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 178.079.138.00
1404 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 178.079.138.00
1404 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050.094	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, para una innovación educativa de calidad en el departamento del Quindío	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050.094.84222 - 25	Servicios de acceso a internet de banda ancha	\$ 4.175.320.00
1404 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 173.903.818.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 173.903.818.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 173.903.818.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 173.903.818.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	\$ 134.564.967.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 134.564.967.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201030.091.92310 - 25	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 134.564.967.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	\$ 39.338.851.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201055.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 39.338.851.00
1404 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201055.091.92920 - 25	Servicios de apoyo educativo	\$ 39.338.851.00